RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONTRATO MIXTO, DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PÚBLICO Y PERSONAL, LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS (SÓLIDOS Y LIQUIDOS) Y BEBIDAS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO EN EL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRIGINDO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PR 248/2025 CCA: +6.6RHNEKL-CONTR: 2025/450321

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación, facultada en el ejercicio de las competencias que, en materia de contratación administrativa tiene atribuidas, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA nº 22 de 02/02/2022), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de sus atribuciones, y, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 16 de mayo de 2025, la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud autoriza el inicio de la licitación de este expediente de contratación, conforme al apartado II de la Instrucción Tercera, de la Instrucción 46/2022, de 23 de junio, sobre determinados aspectos en materia de contratación, para expedientes de concesiones de obras y de concesiones de servicios.

SEGUNDO. - Con fecha 11 de junio de 2025, la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud emite informe preceptivo favorable HU-INFORME 2025/49.

TERCERO. - El plazo de ejecución del contrato era de 24 meses, a partir del día siguiente de su formalización, prorrogable por anualidades hasta un máximo de 36 meses.

CUARTO. - El anuncio de licitación se publica en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con fecha 21 de julio de 2025 y referencia nº 2025-0001694678, así como, en el Diario Oficial de Unión Europea, con referencia nº 474222-2025, en los que se establece como plazo para la presentación de ofertas el día 18 de agosto de 2025, a las 14 horas.

QUINTO. - Con fecha 16 de septiembre de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación designada al efecto, para llevar a cabo la apertura del sobre electrónico nº 1 y comprueban que han presentado, en plazo, su solicitud de participación las siguientes

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		06/04/2026	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAL8SK8A5Z2XKSTZXDF5GA3QGBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

empresas licitadoras: SERENISIMA IBERIA S.L, MEDITERRANEA CATERING S.L. y NUEVOS MEDIOS LOGISTICOS S.L.

Tras el análisis de la documentación aportada por dichas empresas, los miembros de la mesa de contratación acuerdan que deben aportar documentación de subsanación las siguientes empresas licitadoras: MEDITERRANEA CATERING S.L. y NUEVOS MEDIOS LOGISTICOS S.L.

SEXTO. - Con fecha 22 de septiembre de 2025, se celebra segunda sesión de la mesa de contratación para analizar, por una parte, la documentación de subsanación requerida a las empresas mencionadas en el antecedente anterior y, por otra parte, para seleccionar las empresas licitadoras que pasan a la siguiente fase.

De acuerdo con el acta correspondiente a esta segunda sesión, publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2025-0001712851, solo la empresa licitadora MEDITERRANEA CATERING S.L subsana la documentación requerida y NUEVOS MEDIOS LOGISTICOS S.L no continúa en la licitación.

SEPTIMO. - Con fecha 31 de octubre de 2025, se celebra tercera sesión de la mesa de contratación, para la apertura y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor (sobre electrónico nº 2).

Tras llevar a cabo dicha apertura, los miembros de la mesa de contratación acuerdan dar traslado de la misma a la Comisión Técnica constituida para emitir el correspondiente informe técnico, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

OCTAVO. - Con fecha 20 de noviembre de 2025, se celebra cuarta sesión de la mesa de contratación, para realizar la lectura del Informe Técnico de valoración conforme a criterios de evaluación no automáticos, que se publica en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2025-0001763966.

NOVENO. - Con fecha 26 de noviembre de 2025, se celebra quinta sesión de la mesa de contratación, para realizar la apertura de la documentación relativa a criterios de evaluación automática (documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática (sobre electrónico nº 3).

Tras el intento de cambiar el estado en el Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC) de la licitadora admitida a licitación SERENISIMA IBERIA S.L, sin éxito, para poder proceder a la apertura del Sobre Electrónico nº 3, se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, notificar al Servicio Técnico de Soporte CEIS de la Junta de Andalucía dicha incidencia y aplazar la presente sesión hasta que sea debidamente resuelta.

DÉCIMO. - Con fecha 10 de diciembre de 2025, se celebra sexta sesión de la mesa de contratación, en la que se procede, a la lectura del Informe, de fecha 5 de diciembre de

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		06/04/2026	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAL8SK8A5Z2XKSTZXDF5GA3QGBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2025, elaborado por la Comisión Técnica designada al efecto, de criterios automáticos, que aprueban, por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación, con las puntuaciones reflejadas en el acta publicada (corrigiéndose, asimismo, el importe correspondiente al canon total para la concesión de servicio para la explotación de cafetería de personal y público y máquinas expendedoras, ofertado por la licitadora SERENISIMA IBERIA S.L).

A continuación, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 7.5. y 7.6. del PCAP que rige la presente contratación, la mesa de contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación a favor de la licitadora SERENÍSIMA IBERIA, S.L., que le requerirá, por medios electrónicos, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación, que se detalla en la cláusula 7.6.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

UNDÉCIMO. – Con fecha 19 de marzo de 2026, se celebra séptima sesión de la Mesa de Contratación, para realizar la apertura de Apertura de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de la licitadora propuesta adjudicataria SERENÍSIMA IBERIA, S.L., y, en su caso, de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra.

Los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la empresa propuesta como adjudicataria, SERENÍSIMA IBERIA, S.L., no ha presentado en el plazo establecido la documentación requerida, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan, por unanimidad, declarar desierta la presente licitación, al no concurrir más empresas licitadoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 63.3 de la LCSP establece que: *«Igualmente serán objeto de publicación en el perfil de contratante la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato, el desistimiento del procedimiento de adjudicación, la declaración de desierto, así como la interposición de recursos y la eventual suspensión de los contratos con motivo de la interposición de recursos».*

SEGUNDO. - Procede la aplicación, a sensu contrario, del artículo 150.3 de la LCSP, del que se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		06/04/2026	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAL8SK8A5Z2XKSTZXDF5GA3QGBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación, de acuerdo con la delegación de competencias otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA nº 22 de 02/02/2022),

RESUELVE

PRIMERO. - Declarar desierta la adjudicación del procedimiento de contratación PR 248/2025, MEDIANTE CONTRATO MIXTO, DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PÚBLICO Y PERSONAL, LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS (SÓLIDOS Y LIQUIDOS) Y BEBIDAS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO EN EL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRIGINDO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, al no concurrir más empresas licitadoras.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en el Perfil de contratante de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea.

TERCERO. - Que se realice la liberación del crédito mediante el correspondiente documento contable A/ de la misma naturaleza, en las anualidades y por los importes siguientes:

AGRUPACION	CENTRO	SERVICIO MANUTENCION DEL PERSONAL AUTORIZADO	Año 2025 (1 MES)	Año 2026 (12 MESES)	Año 2027 (11 MESES)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AG. Nº1	HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA	**268.205,52 €**	**11.175,23 €**	**134.102,76 €**	**122.927,53 €**	2.2.7.10 CATERING
IMPORTE TOTAL		**268.205,52 €**				

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		06/04/2026	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJAL8SK8A5Z2XKSTZXDF5GA3QGBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		06/04/2026	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJAL8SK8A5Z2XKSTZXDF5GA3QGBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	